



**IC 2023-028
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN PERSONA NATURAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA EN LA EJECUCIÓN DE LA EXHIBICIÓN ARTÍSTICA SOBRE SSR Y DISCAPACIDAD.

Antecedentes del Proyecto

América Latina y el Caribe es una región que durante los últimos años ha dado importantes pasos para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y del trabajo de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD). La situación de las personas jóvenes y mujeres con discapacidad en la región es particularmente crítica, pues se enfrentan a formas múltiples de discriminación por motivos de su discapacidad, edad y género. Pese a que los Estados, han asumido compromisos internacionales para garantizarles una vida sin violencia; las desigualdades sociales y la discriminación en sus distintas formas, limita el ejercicio de derechos y constituye una ausencia de oportunidades y la limitación de los derechos humanos de las personas jóvenes y mujeres con discapacidad.

En Ecuador esta situación no es ajena. Para tener un acercamiento a este contexto es importante comprender la dinámica de la data oficial para evidenciar las diversidades. Se debe señalar que hasta el mes de agosto de 2023, se encuentran registradas 471.205 personas con discapacidad a nivel nacional. Desde este total de personas registradas se presenta la desagregación correspondiente:

Por su parte, es relevante tener en cuenta la situación de las mujeres y niñas con discapacidad en Ecuador, puesto que, de conformidad con las cifras levantadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2010, se estima que un 80% de las mujeres ecuatorianas que, son madres y tienen alguna discapacidad, tuvo su primer hijo/a en la adolescencia o juventud, mientras que un 3% de las mismas tuvo su primer hijo/a entre los 10 y 14 años. Estos últimos casos son considerados como producto de violencia sexual, según la ley ecuatoriana. Seguido de ello, un 43% tuvo su primer hijo/a entre los 15 y 19 años (INEC, 2010).

Ecuador es un país firmante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), marco jurídico internacional, que responsabiliza al Estado ecuatoriano de su implementación, por medio de la ejecución de políticas, programas y planes transformadores que involucren todos los ámbitos sociales, y que amparen el acceso a servicios concretos para el reconocimiento y pleno ejercicio pleno de los derechos de este sector poblacional, desde su autonomía, igualdad y participación, en la base para construir su vida digna.

La CDPD, en sus artículos 6 y 7 hace referencia a las “Mujeres con discapacidad” y a “Niños y niñas con discapacidad”, evidenciando las diferentes perspectivas de interseccionalidad que se entrelazan. En tal sentido, una de las cuestiones más importantes de estas perspectivas es las oportunidades que tienen las mujeres con discapacidad para participar y decidir en los aspectos que les concierne; sin olvidar que para que sean efectivas debe garantizarse la autonomía y la accesibilidad, como base para ser parte de la sociedad.

La región enfrenta retos para avanzar en las medidas prioritarias favorables a jóvenes y mujeres con discapacidad definidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Cumbre de Nairobi, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, los compromisos intergubernamentales para las personas con discapacidad y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible

Además el país cuenta con instrumentos legales normativos y de planificación tales como: Ley Orgánica de Discapacidades, Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Salud, Ley Orgánica



Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras, así mismo con normativas de Salud Sexual y Reproductiva para personas con discapacidad.

Sin embargo, aún existen desafíos para la implementación de este marco legal; se ha evidenciado que, la exclusión persiste debido a los aspectos intrínsecos a los cuales se enfrenta este grupo poblacional, por la condición de pobreza que rodea en una mayor proporción a los hogares en los que vive una persona con discapacidad (CONADIS, 2017). Además, se debe considerar que por cuestiones de interseccionalidad, estas situaciones de exclusión incrementan cuando se trata de mujeres y niñas con discapacidad.

Para llevar a cabo estas acciones, se debe considerar el cumplimiento de los principios de accesibilidad; igualdad y no discriminación; participación de las mujeres con discapacidad.

- **Accesibilidad:** tiene relación con los estándares de diseño universal que deben contar los espacios físicos, entendidos como parte de la justicia social, para que las mujeres con discapacidad puedan construir su sentido de pertenencia en la sociedad, fomentando su autonomía en el desarrollo de sus actividades cotidianas. Adicionalmente, resulta importante reducir las brechas digitales y promover los ajustes razonables para todas las personas; en este sentido, se debe adaptar las plataformas virtuales, con la finalidad de garantizar el acceso a la información, en formatos de fácil lectura, lectores de pantalla y otros que se requieran de acuerdo con los diferentes tipos de discapacidad.
- **Igualdad y no discriminación:** a pesar de los avances en materia de igualdad ante la ley, aún existen barreras y trato discriminatorio¹ que impiden el reconocimiento y el disfrute pleno e igualitario de los derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5 de la Convención. Se debe promover la capacidad jurídica en Ecuador para todas las personas con discapacidad, especialmente, para las mujeres con discapacidad. La capacidad jurídica conlleva poder tomar decisiones y participar en diversos espacios, por lo cual, los desafíos aún se encuentran en las barreras que implican formas combinadas de inaccesibilidad y discriminación.
- **Participación de las mujeres y jóvenes con discapacidad:** resulta indispensable garantizar una participación plena de las mujeres y jóvenes con discapacidad, en diferentes aspectos como político, artístico, deportivo y social, en general; como parte de su reconocimiento como personas sujetas de Derechos.

Desde el 2017 el Fondo de Población de las Naciones (UNFPA), junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han implementado el Proyecto *Decidimos*, con el objetivo de mejorar el acceso a la información y atención de Salud Sexual y Reproductiva SSR, de prevenir y abordar la VBG, de mujeres adolescentes y jóvenes con discapacidad. Ello, en el marco de la **Estrategia Regional para el trabajo con personas con discapacidad VIP (Visibilización, Inclusión, Participación)**.

Un eje fundamental del programa We Decide es el fortalecimiento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad OPDs y redes de personas con discapacidad para promover su participación activan espacios de intercambio y de articulación, para la abogacía y para poder ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia.

En este sentido, se ha identificado a una organización de mujeres jóvenes con discapacidad que representan la diversidad sexogenérica, la misma que a través del arte buscan generar espacios de fortalecimiento de capacidades, sensibilización e incidencia sobre la importancia de acceder a la SSR.

PROPÓSITOS DE LA CONSULTORÍA:

¹Muchas de las situaciones en las que se reflejan tratos y barreras discriminatorias, han sido naturalizadas y normalizadas en comportamientos de la sociedad que, en su mayor parte, pueden pasar desapercibidos.



- Brindar servicios de logística y accesibilidad en el marco de una exhibición artística de Organizaciones de Personas con Discapacidad para incidir en espacios de participación y para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia basada en género y capacitismo.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Servicios de logística en el marco de una exhibición artística para incidir en espacios de participación y para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia basada en género y capacitismo:

- Montaje de la Exposición Artística del material testimonial, audios, videos, entre otros, de mujeres con discapacidad realizado para el laboratorio creativo en el 2022.
- Accesibilidad de las obras de la Exposición Artística que contemple diversos formatos, de acuerdo con los diferentes tipos de discapacidad, listo para el montaje.
- Interpretación Lengua de Señas Ecuatoriana, que contemple conocimientos de la exposición artística, durante el desarrollo de la exposición y webinarios sobre SSR y VBG.
- Apoyo con grabación y edición de una de las obras (videoperformance) de una de las integrantes de la Comunidad, que hace parte de la Exposición Artística.

LUGAR DE LA CONTRATACIÓN

La persona contratada, realizará su trabajo de manera híbrida (virtual y presencial) acorde con las necesidades de la Organización de Mujeres con Discapacidad. Deberá desarrollar su trabajo en coordinación con el equipo que designe la Organización y con el equipo de UNFPA Ecuador y otros actores que se acuerden para obtener los productos establecidos en los TDRs.

PERFIL PARA LA CONTRATACIÓN

Formación: Tercer nivel en comunicación o ciencias sociales

Experiencia General:

- Persona natural con experiencia de al menos 2 años en el desarrollo de actividades de comunicación, organización de eventos, gestión cultural, actividades artísticas o afines.
- Conocimiento de los enfoques de trabajo con personas con discapacidad, especialmente con jóvenes y mujeres, en temas de derechos, alianzas, mediación intercultural y artes.

Requisitos para la Contratación:

- Experiencia de al menos 2 años de trabajo con personas con discapacidad en el campo de las artes escénicas (teatro, danza, entre otros). Trabajos previos en elaboración y facilitación de talleres con mujeres y jóvenes con discapacidad.
- Experiencia de al menos 2 años de interpretación de Lengua de Señas ecuatoriana y arte.
- Experiencia de al menos 1 año en proyectos relacionados con derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos de jóvenes y mujeres con discapacidad.

Competencias básicas

Valores

- Integridad/compromiso con el mandato: Actúa de acuerdo con los valores de Naciones Unidas y el UNFPA; se responsabiliza de sus acciones.
- Socialización de conocimiento/aprendizaje continuo: Comparte activamente nuevos conocimientos.
- Valoración de la diversidad: Demuestra una visión internacional, aprecia diferencias en valores y aprende de la diversidad cultural. Toma acciones apropiadas al contexto religioso y cultural y muestra respeto, tacto y consideración respecto a diferencias culturales.



- Observa y busca información para entender las perspectivas de otros - enfoque de discapacidad: Tiene entendimientos básicos de las realidades vividas por personas con discapacidad, especialmente jóvenes con discapacidades y se familiariza con el lenguaje adecuado.

Manejo de relaciones

- Trabajo en equipo: Trabaja en colaboración con colegas dentro y fuera del UNFPA para permitir el logro de metas comunes y objetivos compartidos. Activamente busca la solución de desacuerdos.
- Comunicación de información e ideas: Entrega información oportuna a requerimiento de la oficina, de forma efectiva y de fácil comprensión. Participa en reuniones y discusiones de grupo activamente.
- Considera lo que otros manifiestan y responde apropiadamente a las críticas.

Manejo de conflicto y autocontrol

- Maneja relaciones personales manteniendo la calma, tranquilidad y paciencia incluso en situaciones de tensión o durante una crisis y evita entrar en conflicto improductivo. Expresa desacuerdo de manera constructiva que se focaliza en el asunto y no en la persona. Tolera condiciones de incertidumbre y ambigüedad y continúa trabajando productivamente.

Trabajo con personas

- Potenciamiento/Desarrollo de personas/Gerencia de Rendimiento.
- Se integra dentro de la unidad de trabajo, buscando oportunidades para originar acciones y activamente contribuye a lograr resultados con otros miembros del equipo.
- Acepta responsabilidad por el rendimiento personal, participando en la planificación individual de trabajo y establecimiento de objetivos buscando retroalimentación y actuando para continuamente mejorar el desempeño.

Liderazgo

- Pensamiento analítico y estratégico: Utiliza las herramientas analíticas apropiadas y lógica para recolectar, definir y analizar información, situaciones y problemas.

FORMA DE PAGO

- Los pagos por los servicios se realizarán luego de la entrega y aprobación de todos los productos establecidos, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de UNFPA. Al tramitar, el pago debe ir acompañado del informe de trabajo del/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) y la evaluación de desempeño para procesar el pago final.
- El contrato individual IC determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); UNFPA no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PAGOS

Producto a Entregar	Porcentaje de Pago	Días
<p>Producto 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de especificaciones para la adquisición de materiales para el montaje de la exposición que incluya los materiales: pintura, brochas, nylon, tizas, cintas doble faz, tijeras, alquiler de tablets, impresiones, piso podotáctil (por m2), cabina de 	30%	10 días después de la firma del contrato.



<p>proyección de videos, tela negra y otros materiales que la persona contratada considere necesarios.</p>		
<p>Producto 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los estándares de accesibilidad que se implementará para las obras de la exposición artística, que contemple: textos en braille, lectura fácil, signo-guías, audiodescripciones, audífonos (descripciones en audio para personas ciegas), pendrives, visitas guiadas para personas ciegas, y otros que la persona contratada considere necesarios. Reporte del proceso de grabación y edición de una de las obras (videoperformance) de una de las integrantes de la Comunidad, por un tiempo máximo de 30 minutos (no es igual al tiempo de grabación). 	65%	1 mes después de la firma del contrato.
<p>Producto 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe acerca de los procesos que se implementarán sobre interpretación Lengua de Señas Ecuatoriana, que contemple conocimientos de la exposición artística, durante el desarrollo de la exposición y webinarios sobre SSR y VBG: <ul style="list-style-type: none"> Visitas guiadas para personas sordas. Inauguración de la exposición artística. Reuniones internas de trabajo / organización y coordinación. Talleres. Webinarios. 		
<p>Producto 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe final del proceso de la logística y ejecución de la exhibición artística (que contemple una retroalimentación y recomendaciones futuras). 	5%	45 días después de la firma del contrato.

APROBACIÓN DE INFORMES O PRODUCTOS

Todos los productos deberán ser entregados en formato editable: Illustrator, Photoshop, PDF, formato de audio y de vídeo (mp3 y mp4), en Google Drive, y deberán ser enviados por vía electrónica de acuerdo con el calendario previamente definido. Todos los productos serán revisados por el equipo de UNFPA Ecuador.

La supervisión estará a cargo de la Oficial de SSR de UNFPA Ecuador en coordinación con la Consultora para discapacidad de UNFPA Ecuador.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS PARA APLICACIÓN

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación: revisión de hoja de vida 100%	Puntaje
Experiencia comprobada en actividades de comunicación, gestión cultural, organización, actividades artísticas o afines.	30
Estudios especializados en accesibilidad e interpretación de Lengua de Señas Ecuatoriana.	25
Experiencia en transversalización del enfoque de género y enfoque de discapacidad, con énfasis en derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y mujeres con discapacidad.	25
Experiencia en la implementación de programas, proyectos, investigaciones relacionados con el enfoque de discapacidad y arte o estudios interculturales.	20
TOTAL	100

Período de contratación:

50 días a partir de la firma del contrato.

DocuSigned by:

Marcia Elena Alvarez

D0B84FA85A75421...

Oficial de Programa UNFPA
Fecha 18-Sep-2023

DocuSigned by:

Maria Elena Alvarez

C5BEC0049067440...

Representante de UNFPA
Fecha 18-Sep-2023